

CENTRAL DE ABASTECIMIENTO DE BIENES ESTRATÉGICOS - CEABE

ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTO

LICITACION PUBLICA N°95-2024-ESSALUD/CEABE-1

En la ciudad de Lima, siendo las 15:30 horas del 20 de junio de 2025, se reunieron en las instalaciones de la Entidad, cito en el 5to del Jr. Domingo Cueto 241, Jesús María, los miembros del Comité de Selección, designados mediante **RESOLUCIÓN N°00310-CEABE-ESSALUD-2025 (Reconformación)** de fecha 15 de mayo de 2025, contado con el quórum respectivo para realizar el otorgamiento de la buena pro del procedimiento de selección Licitación Pública N°95-2024--ESSALUD/CEABE-1, cuyo objeto de convocatoria es la "CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE ESSALUD, POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES-BOLSA PARA COLOSTOMÍA DE UNA PIEZA (CÓDIGO SAP 020100192)" los mismos que a continuación se detallan:

MIEMBROS TITULARES Y/O SUPLENTE:

FIGRELA MAXIMINA FLORES LOPEZ	Presidente Titular
SHEYLA IZQUIERDO ALVAREZ	Primer Miembro Titular
SHARMEELY VERENISE ARIZAGA CUENCA	Segundo Miembro Titular

1. REGISTRO DE PARTICIPANTES

Para el presente procedimiento de selección se registraron los siguientes participantes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Denario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20100162238	AMERICAN HOSPITAL SCIENTIFIC EQUIPMENT COMPANY DEL PERU S.A.	02/01/2025	Válido		02/01/2025	20100162238	🕒🔍📄
2	Proveedor con RUC	20108629909	CARDIO PERFUSION E.I.R.LTDA	27/12/2024	Válido		27/12/2024	20108629909	🕒🔍📄
3	Proveedor con RUC	20419385442	UTILITARIOS MEDICOS S.A.C.	30/12/2024	Válido		30/12/2024	20419385442	🕒🔍📄
4	Proveedor con RUC	20471476898	MULTIMEDICAL SUPPLIES SAC	13/01/2025	Válido		13/01/2025	20471476898	🕒🔍📄
5	Proveedor con RUC	20509882101	CORPORACION ALESSANDRA S.A.C.	04/03/2025	Válido		04/03/2025	20509882101	🕒🔍📄
6	Proveedor con RUC	20510243111	CORPORACION MEDIC ANDINA S.A.C.	04/01/2025	Válido		04/01/2025	20510243111	🕒🔍📄
7	Proveedor con RUC	20511106762	IMPORTACIONES QUIROZ MEDICA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - IQ MEDIC S.A.C.	23/01/2025	Válido		23/01/2025	20511106762	🕒🔍📄
8	Proveedor con RUC	20523010761	INVERSIONES FASS MEDICAL S.A.C.	27/12/2024	Válido		27/12/2024	20523010761	🕒🔍📄
9	Proveedor con RUC	20523073410	MILYSZ IMPORT PRODUCT E.I.R.L.	14/04/2025	Válido		14/04/2025	20523073410	🕒🔍📄
10	Proveedor con RUC	20536040561	HEMO MEDICAL S.A.C.	27/12/2024	Válido		27/12/2024	20536040561	🕒🔍📄

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
11	Proveedor con RUC	20552962941	PMI MEDICA S.A.C.	12/02/2025	Válido		12/02/2025	20552962941	🔍 🗑️
12	Proveedor con RUC	20557571940	IMPORTADORA GEMALAB S.A.C.	02/01/2025	Válido		02/01/2025	20557571940	🔍 🗑️
13	Proveedor con RUC	20557856863	CONVATEC PERU S.A.C.	27/12/2024	Válido		27/12/2024	20557856863	🔍 🗑️
14	Proveedor con RUC	20563195739	QUALI CARE GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - QCG S.A.C.	09/01/2025	Válido		09/01/2025	20563195739	🔍 🗑️
15	Proveedor con RUC	20600826914	HOUSE MEDICAL S.A.C.	29/01/2025	Válido		29/01/2025	20600826914	🔍 🗑️
16	Proveedor con RUC	20601014654	SANEX PERUANA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	12/03/2025	Válido		12/03/2025	20601014654	🔍 🗑️
17	Proveedor con RUC	20609085411	OA BUSINESS GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	13/01/2025	Válido		13/01/2025	20609085411	🔍 🗑️
18	Proveedor con RUC	20609656159	RIVAMEDIC S.A.C.	23/01/2025	Válido		23/01/2025	20609656159	🔍 🗑️
19	Proveedor con RUC	20610901451	S & V MEDICAL S.A.C.	27/12/2024	Válido		27/12/2024	20610901451	🔍 🗑️
20	Proveedor con RUC	20611580429	REDEL SERVICIOS GENERALES S.A.C.	16/03/2025	Válido		16/03/2025	20611580429	🔍 🗑️
21	Proveedor con RUC	20613269364	MAF CARE SOLUTIONS S.A.C.	19/01/2025	Válido		19/01/2025	20613269364	🔍 🗑️

2. PRESENTACION DE OFERTAS

Las ofertas registradas por los postores a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, son los siguientes:

Nro. Item	Descripción del ítem				
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación	
1	CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE ESSALUD, POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES-BOLSA PARA COLOSTOMIA DE UNA PIEZA (CÓDIGO SAP 020100192).				
20557856863	CONVATEC PERU S.A.C.	16/04/2025	11:05:53	Electronico	
20108829909	CARDIO PERFUSION E.I.R.L.TDA	16/04/2025	17:56:21	Electronico	
20471476898	MULTIMEDICAL SUPPLIES SAC	16/04/2025	18:55:28	Electronico	
20563195739	QUALI CARE GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - QCG S.A.C.	16/04/2025	19:18:26	Electronico	
20609085411	CONSORCIO PMI - OA(PMI MEDICA SAC - OA BUSINESS GROUP SAC)	16/04/2025	19:28:27	Electronico	

3. ADMISION DE OFERTAS

Se procedió a revisión de los documentos de presentación obligatoria solicitados en el numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la Sección Especifica de las Bases Integradas, quedando el siguiente resultado:

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE ESSALUD, POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES-BOLSA PARA COLOSTOMIA DE UNA PIEZA (CÓDIGO SAP 020100192)					
DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA					
POSTORES					
1	2	3	4	5	
CONVATEC PERU S.A.C.	CARDIO PERUFUSION E.I.R.L.TDA	MULTIMEDICAL SUPPLIES SAC	QUALI CARE GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - QCG S.A.C	CONSORCIO PMI - OA (PMI MEDICA SAC - OA BUSINESS GROUP SAC)	
2.2.1. Documentación de presentación obligatoria					
a.	Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N°1)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b.	Documento que acredite la representación legal de quien suscribe la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c.	Declaración Jurada de acuerdo al Literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d.	Declaración jurada de cumplimiento de Especificaciones técnicas (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e. 1	Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e. 2	Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e.3	Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
e.3	Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario Vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e.4	Certificado de Análisis u otro Documento técnico autorizado en su Registro Sanitario	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e.5	Manual de Instrucciones de Uso o Inserto	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e.6	Rotulado de los envases mediato e inmediato	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f.	Declaración jurada del plazo de entrega (Anexo N°4)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
g.	Promesa de consorcio con firmas legalizadas (Anexo N°5)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	CUMPLE
h.	El precio de la oferta en soles (Anexo N°6)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE





“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

- **POSTOR 1: CONVATEC PERU S.A.C**

De la revisión realizada a la oferta presentada cumple con lo solicitado en el numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases Integradas, por lo cual se considera **ADMITIDA**.

- **POSTOR 2: CARDIO PERFUSION E.I.R.LTDA**

De la revisión realizada a la oferta presentada **NO CUMPLE** con lo solicitado en el numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases Integradas, por lo cual se considera **NO ADMITIDA**.

- No consigna la capacidad de 600 a 700mL. Dado que en el documento Ficha técnica del folio 230, indica dar cumplimiento a través de Esteem_declaración volumen 2025, en tal sentido en el folio 233 presenta una carta emitida por el fabricante donde señala el cumplimiento del volumen, sin embargo en tanto en las bases como en el PRONUNCIAMIENTO N°233-2025/OSCE-DGR en la página 23, este colegiado **NO ACOGIÓ** la observación N°24 del pliego de consultas y observaciones donde concluye textualmente: "considerando lo señalado en los párrafos que preceden y dado que la pretensión del recurrente se encuentra orientada a que se acepte la inclusión de la carta de fabricante o catálogos o folletos, entre otros, para acreditar las especificaciones técnicas, y en tanto que la Entidad mediante su informe brindó mayores alcances y ratificó decisión de no contar con dicha documentación para acreditar las especificaciones técnicas; este Organismo Técnico Especializado ha decidido **NO ACOGER** el presente cuestionamiento".
- Existe incongruencia en la información respecto a la metodología de dimensiones, entre los folios 234 (carta de fabricante) donde acredita con la Esteem_declaración volumen 2025 mientras que en el folio 243 (protocolo de análisis) declara la metodología 3AVA0103 REV F no precisando en específico las dimensiones solicitadas.

- **POSTOR 3: MULTIMEDICAL SUPPLIES SAC**

De la revisión realizada a la oferta presentada cumple con lo solicitado en el numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases Integradas, por lo cual se considera **ADMITIDA**.

- **POSTOR 4: QUALI CARE GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - QCG S.A.C**

De la revisión realizada a la oferta presentada **NO CUMPLE** con lo solicitado en el numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases Integradas, por lo cual se considera **NO ADMITIDA**.

- No acredita la resistencia de la placa adhesiva a la piel la cual debe ser no menor de 7N/25mm, dado que en el documento Informe de Prueba N°QW2625 del Instituto de Pruebas de Dispositivos Médicos de JIAN GSU folios 48 -51) consignan fuerza de desprendimiento más no fuerza de adhesividad solicitado en la ficha técnica el cual es cumplimiento obligatorio según la Directiva N°01-IETSI-ESSALUD-2018, debido a que la importancia clínica de la resistencia de la placa adhesiva a la piel es evitar las fugas o despegues.

- **POSTOR 5: CONSORCIO PMI – OA (PMI MEDICA SAC - OA BUSINESS GROUP SAC)**

De la revisión realizada a la oferta presentada **NO CUMPLE** con lo solicitado en el numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases Integradas, por lo cual se considera **NO ADMITIDA**.

- No acredita la resistencia de la placa adhesiva a la piel la cual debe ser no menor de 7N/25mm, dado que en el documento Informe de Prueba N°QW2625 del Instituto de Pruebas de Dispositivos Médicos de JIAN GSU folios 65 -68) consignan fuerza de desprendimiento más no fuerza de adhesividad solicitado en la ficha técnica el cual es cumplimiento obligatorio según la Directiva N°01-IETSI-ESSALUD-2018, debido a que la importancia clínica de la resistencia de la placa adhesiva a la piel es evitar las fugas o despegues.

Es preciso indicar que la evaluación y cumplimiento del literal e) del numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases Integradas, fue realizada por los Miembros del Comité de Selección que cuenta con conocimientos técnicos del objeto de la convocatoria, siendo en este caso en particular la Sra. Sheyla Izquierdo Alvarez y la Sra. Arizaga Cuenca Sharmeely Verenise.

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

4. EVALUACION DE OFERTAS

Acto seguido, el Colegiado procedió a la evaluación de las ofertas admitidas, siendo ordenada según el orden de prelación:

N° ITEM	Nombre o Razón Social	PRECIO OFERTADO (S/)	FACTOR DE EVALUACION	ORDEN DE PRELACION
			PRECIO PUNTAJE MAXIMO 100	
1	MULTIMEDICAL SUPPLIES SAC	S/ 16,228,308.69	100.00	1
	CONVATEC PERU S.A.C.	S/ 17,968,609.89	90.31	2

5. CALIFICACION DE OFERTAS

Luego de culminada la evaluación, de acuerdo al Art. 75. Del RLCE, corresponde calificar a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases.

Requisitos de calificación		MULTIMEDICAL SUPPLIES SAC	CONVATEC PERU S.A.C.
A	Experiencia del Postor en la Especialidad		
	<u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 9,209,093.00 El postor debe acreditar un monto facturado acumulado según ANEXO – D por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se consideran bienes similares a los siguientes: Dispositivos Médicos en general	CUMPLE	CUMPLE
Resultado de la calificación		CALIFICADO	CALIFICADO

Ahora bien, el comité procede de acuerdo al Artículo 76. Otorgamiento de la buena pro

"(...) 76.1. Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen con los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 de ser el caso. (...)"

6. RECHAZO DE OFERTAS

De acuerdo al RLCE de la Ley 30225, se procedió conforme a lo indicado en el artículo 68.3. *En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. En ningún caso el valor estimado es puesto en conocimiento del postor"*

- Con Carta N°001-2025-ESSALUD/CEABE, de fecha 11.06.2025, se procedió a solicitar la reducción de oferta al postor MULTIMEDICAL SUPPLIES SAC.

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

- Con Carta N°002-2025-ESSALUD/CEABE, de fecha 11.06.2025, se procedió a solicitar la reducción de oferta al postor CONVATEC SAC; sin embargo; no se obtuvo respuesta.
- Con documento s/n, mediante correo electrónico de fecha 12.06.2025, y con documento s/n presentado por mesa de partes con exp. 0242020250003613 de fecha 12.06.2025 la empresa MULTIMEDICAL SUPPLIES SAC, presenta su reducción de acuerdo al siguiente detalle:

CONCEPTO	CANTIDAD (unidades)	PRECIO UNITARIO S/ (SOLES)	PRECIO TOTAL S/ (SOLES)
BOLSA PARA COLOSTOMIA DE UNA PIEZA	1,450,251	S/ 11.12	S/ 16,126,791.12
TOTAL			S/ 16,126,791.12

Con Memorando N°002002-CEABE-ESSALUD-2025, fecha 13.06.2025 se inició el trámite de solicitud de ampliación presupuestal de acuerdo a lo señalado en el artículo 68.4 del RLCE de la Ley 30225 “(...) 68.4. En caso el postor no reduzca su oferta económica o la oferta económica reducida supere el valor estimado o valor referencial, para que el órgano a cargo del procedimiento de selección considere válida la oferta económica, solicita la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente de la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro (...)”

Mediante Nota N°002087-GPRE-GCPP-ESSALUD-2025, de fecha 17.06.2025, la Gerencia de Presupuesto indica “(...) realizado el análisis correspondiente y considerando las restricciones presupuestales que viene enfrentando la Institución, lo cual limita el otorgamiento de mayores recursos a lo estrictamente necesario debido a que los ingresos institucionales al mes de mayo fueron menores a 83.01 MM” a lo programado, en esta oportunidad no es posible atender vuestro requerimiento de ampliación presupuestal, debido al crecimiento del citado proceso del 48.74% procediéndose a la devolución de presente expediente (...)”

En concordancia con lo indicado en el párrafo anterior, el comité procede a RECHAZAR LAS OFERTAS, de acuerdo al art. 68.5 del RLCE de la Ley 30225, la cual señala “(...) 68.5. En caso no se cuente con la certificación de crédito presupuestario o con la aprobación del Titular de la Entidad conforme se requiere en el numeral precedente, el órgano a cargo del procedimiento de selección rechaza la oferta, comunicando al postor la decisión adoptada a través del SEACE (...)”

7. DECLARATORIO DE DESIERTO

Siendo así, los integrantes del Comité de Selección, acuerdan por **UNANIMIDAD** lo siguiente:

Primero: Declarar **DESIERTO** el procedimiento de selección Licitación Pública N°95-2024-ESSALUD/CEABE-1, cuyo objeto de convocatoria es la “**CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE ESSALUD, POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES-BOLSA PARA COLOSTOMÍA DE UNA PIEZA (CÓDIGO SAP 020100192)**”.

Segundo: Publicar los resultados de la evaluación en el portal del SEACE.

Sin otro asunto que tratar, siendo las 18:00 horas, se levanta la sesión, suscribiéndose la presente acta los integrantes del Comité de Selección, en señal de conformidad.

SHEYLA IZQUIERDO ALVAREZ
Primer Miembro

SHARMEELY VERENISE ARIZAGA CUENCA
Segundo Miembro

IORELA MAXIMINA FLORES LOPEZ
Presidente

CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE ESSALUD, POR UN PERÍODO DE DOCE (12) MESES – BOLSA PARA COLOSTOMÍA DE UNA PIEZA (CÓDIGO SAP 020100192).

DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	POSTORES				
	1	2	3	4	5
	CONVATEC PERU S.A.C.	CARDIO PERFUSION E.I.R.L.TDA	MULTIMEDICAL SUPPLIES SAC	QUALI CARE GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - QCG S.A.C	CONSORCIO PMI - OA (PMI MEDICA SAC - OA BUSINESS GROUP SAC)
2.2.1. Documentación de presentación obligatoria					
a.	Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b.	Documento que acredite la representación legal de quien suscribe la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c.	Declaración Jurada de acuerdo al Literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d.	Declaración Jurada de cumplimiento de Especificaciones técnicas (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e. 1	Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e. 2	Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e.3	Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
e.3	Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario Vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e.4	Certificado de Análisis u otro Documento técnico autorizado en su Registro Sanitario	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e.5	Manual de Instrucciones de Uso o Inserto	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e.6	Rotulado de los envases mediatos e inmediatos	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f.	Declaración jurada del plazo de entrega (Anexo N° 4)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
g.	Promesa de consorcio con firmas legalizadas (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	CUMPLE
h.	El precio de la oferta en soles (Anexo N° 6)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	RESULTADO	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

OBSERVACIONES: CARDIO PERFUSION E.I.R.L.TDA

1. No consigna la capacidad de 600 a 700ml. Dado que en el documento Ficha técnica del folio 230, indica dar cumplimiento a través de Esteem, declaración volumen 2025, en tal sentido en el folio 233 presenta una carta emitida por el fabricante donde señala el cumplimiento del volumen, sin embargo en tanto en las bases como en el PRONUNCIAMIENTO N° 233- 2025/OSCE-DGR en la página 23, este colegiado NO ACOGIÓ la observación N° 24 del pliego de consultas y observaciones donde concluye textualmente: "considerando lo señalado en los párrafos que preceden y dado que la pretensión del recurrente se encuentra orientada a que se acepte la inclusión de la carta de fabricante o folletos, entre otros, para acreditar las especificaciones técnicas, y en tanto que la Entidad mediante su informe brindó mayores alcances y ratificó decisión de no contar con dicha documentación para acreditar las especificaciones técnicas; este Organismo Técnico Especializado ha decidido NO ACOGER el presente cuestionamiento".

2. Existe incongruencia en la información respecto a la metodología de dimensiones, entre los folios 234 (carta de fabricante) donde acredita con la Esteem, declaración volumen 2025 mientras que en el folio 243 (protocolo de análisis) declara la metodología 3AVA0103 REV F no precisando en específico las dimensiones solicitadas.

OBSERVACIONES: CONSORCIO PMI - OA (PMI MEDICA SAC - OA BUSINESS GROUP SAC)

No acredita la resistencia de la placa adhesiva a la piel la cual debe ser no menor de 7N/25mm, dado que en el documento Informe de Prueba N° QW2625 del Instituto de Puebas de Dispositivos Médicos de JIAN GSU folios 65 -68) consignan fuerza de desprendimiento más no fuerza de adhesividad solicitado en la ficha técnica el cual es cumplimiento obligatorio según la Directiva N° 01-IETSJ-ESSALUD-2018, debido a que la importancia clínica de la resistencia de la placa adhesiva a la piel es evitar las fugas o despegues.

OBSERVACIONES: QUALI CARE GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - QCG S.A.C

No acredita la resistencia de la placa adhesiva a la piel la cual debe ser no menor de 7N/25mm, dado que en el documento Informe de Prueba N° QW2625 del Instituto de Puebas de Dispositivos Médicos de JIAN GSU folios 48 -51) consignan fuerza de desprendimiento más no fuerza de adhesividad solicitado en la ficha técnica el cual es cumplimiento obligatorio según la Directiva N° 01-IETSJ-ESSALUD-2018, debido a que la importancia clínica de la resistencia de la placa adhesiva a la piel es evitar las fugas o despegues.